



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00288-00

Se ordena devolver al interesado la demanda EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, instaurada por EFICACIA S.A. en contra de ERIKA TATIANA DELGADO DÍAZ, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Aportará el Certificado de Existencia y Representación de EFICACIA S.A., debidamente actualizado con una fecha máxima de un (1) mes, esto, con el fin de certificar la calidad del apoderado general de la Sociedad ejecutante.
- Indicará los datos de notificación de la parte ejecutada y allegará el soporte documental que dé cuenta que la dirección electrónica suministrada en efecto corresponde a la persona natural demandada.
- Adecuará el presente proceso Ejecutivo al trámite Laboral, fundamentando el mismo en lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo y Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Relacionará la prueba documental denominada “Auto Interlocutorio N° 00561 del 27 de julio de 2023”, ya que, la misma fue aportada, pero no relacionada.
- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane todos los requerimientos realizados por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 154

Hoy 13 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812dd3cd03cf4b18fba9cc657bf687e869320fc46b6ba138d4e4b7796ce3ac46**

Documento generado en 22/09/2023 03:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>